

Granada á los 30 de marzo de 1492; en la que se consignan las tendencias de los judíos á la propaganda de sus principios y costumbres, y se aplica el único medio eficaz de represión; no será por demás lo extractemos aquí:

«Porque Nos fuimos informados que en estos nuestros reinos avia algunos malos christianos, que judaizaban, i apostataban de nuestra santa fé cathólica, de lo qual era mucha causa la comunicacion de los judíos con los christianos; en las cortes que hicimos en la ciudad de Toledo el año passado, en 1480 años, mandamos apartar los dichos judíos en todas la ciudades, i villas i lugares de los nuestros reinos i señoríos en las juderías, en lugares apartados donde viviesen i morassen, esperando que con su apartamiento se remediará; otrosi avemos procurado i dado orden como se hiciese inquisicion en los dichos nuestros reinos, la qual, como sabeis, ha mas de doce años que se ha hecho, i hace; y por ellos se han hallado muchos culpantes, segun es notorio: i segun somos informados de los inquisidores, i de otras muchas personas religiosas y seglares, consta i parece el gran daño que á los christianos se ha seguido i sigue de la participacion, conversacion, comunicacion, que han tenido i tienen con los judíos, los quales se prueba que procuran siempre por quantas vias mas puedan subvertir i substraer de nuestra santa fe cathólica á los fieles christianos i los apartar de ellas y atraer instruyéndolos en las ceremonias i observancias de su ley, haciendo ayuntamiento donde les leen y enseñan lo que han de creer y guardar segun su ley... «i persuadiéndoles en cuanto puedan que tengan i guarden la ley de Moysen haciéndoles entender que no hay otra ley, ni verdad salvo aquella, lo qual consta por muchos dichos i confesiones assí de los mismos judíos, como de los que fueron pervertidos i engañados por ellos, lo qual ha redundado en gran daño i detrimento, i oprobio de nuestra santa fé cathólica, i como quiera que de mucha parte de esto fuimos informados antes de agora, y conocimos que el remedio verdadero de todos estos daños é inconvenientes esté en apartar de todo la comunicacion de los dichos judíos con los christianos y echarlos de todos estos reinos... «para obviar i remediar como cesse tan gran oprobio y ofensa de la Fe i Religion Christiana, i porque cada dia se halla, i parece que los dichos judíos crecen en continuar su malo i dañado propósito á donde viven i conversan, i porque no aya lugar de mas ofender á nuestra Santa Fe Cathólica, assí en los que hasta aquí Dios ha querido guardar, como en los que cayeron, i se emendaron, i reduxeron á la Santa Madre Iglesia, lo qual, segun la flaqueza de nuestra humanidad, i sugestion diabólica, que continuo nos guerra, ligeramente podria acaescer, si la principal causa de esto no se quita, que es echar los dichos judíos de nuestros reinos... «Por ende, Nos, con consejo y parescer de algunos Perlados, y grandes Cavalleros de nuestros Reinos, y otras personas de sciencia y consciencia del nuestro Consejo, aviendo avido sobre ello mucha deliberacion, acordamos de mandar salir todos los dichos judíos i judías de nuestros Reinos, i que jamas tornen, ni buelvan á ellos, ni alguno dellos, y sobre ello mandamos dar esta nuestra Carta, por la qual mandamos á todos los judíos i judías de qualquier edad que sean, que viven i moran i están en los dichos nuestros Reinos i Señoríos, assí los naturales dellos, como los no naturales, que en qualquier manera, i por qualquier causa ayan venido, i están en ellos, que hasta en fin del mes de junio primero que viene desde presente año de 1492 años, salgan de todos los dichos nuestros Reinos y Señoríos con sus hijos é hijas, i criados, i criadas, i

familiares judíos, assí grandes como pequeños, de qualquier edad que sean «y que no sean osados tornar á ellos, ni estar en ellos, ni en parte alguna dellos de vivienda, ni de passada, ni en otra manera alguna so pena de que «si no lo hicieren i cumplieren assí, y fueren hallados estar en los dichos «nuestros Reinos ó Señoríos, ó vinieren en ellos de qualquier manera incurran en pena de muerte i confiscacion de todos sus bienes para la nuestra Cámara i fisco, en las quales penas incurran por este mismo hecho, sin otro proceso, sentencia, ni declaracion; i mandamos i defendemos que ninguna, «ni algunas personas de los dichos Reinos, de qualquier estado, preeminencia, i condicion que sean no sean osados de recibir, ni receptor, ni acoger, «ni defender pública ni secretamente judío, ni judía... so pena de perdimiento «de todos sus bienes, vassallos, i fortalezas, i otros heredamientos, otrosi de «perder cualesquier maravedis que de Nos tengan...»

Esta ley de expulsion, que tan bien sentados dejó los intereses morales de España, prueba bien la solidaridad admirable de pensamiento que en tiempos normales existe entre España y Roma, entre nuestros Gobiernos tradicionales y la legislacion eclesiástica: ella prueba tambien la prudente cautela que debe guardarse con los judíos y sus tendencias á la propaganda de sus corrompidas doctrinas y funestas esperanzas.

Una familia judía no podia, pues, ser la residencia de un niño católico.

Y lo decimos tanto mas alto en cuanto podemos apoyar nuestra opinion con el juicio nada menos que de la *Court of Chancery* (Corte de la Cancillería) de Inglaterra, en un caso análogo, en la causa de un jóven llamado Stourton: el padre de este jóven era católico, mas le confió á algunos sujetos que insinuando sus doctrinas se las infundieron protestantes, pegando á su alma las teorías de la iglesia anglicana; cuando se descubrió el hecho, el jóven fue sacado del dominio de su padre y entregado al de su madre, mujer protestante: llevado el negocio á los tribunales, los tribunales declararon que bastaba conocer que el jóven recibió impresiones religiosas diferentes de las de su padre, y que la influencia de las de este podria destruir ó mudar su fe y su doctrina, queda juzgada la cuestion y sancionado que al jóven protestante debe dársele una tutela protestante hasta venir al tiempo en que la ley declare llegado el jóven á su mayor edad en materias religiosas, que en Inglaterra es á los catorce años.

Pues bien, si el gran tribunal de Inglaterra decidió así el negocio; si dejó sentado que por ningun estilo debia permitirse á un niño protestante (á pesar de su padre) vivir bajo la influencia de una autoridad católica, ¿por qué la prensa revolucionaria ataca al Papa, que defiende como el tribunal de la reina Victoria que no debe coartarse la fe ya creada, que no debe exponerse un corazon á la apostasia? Y aun, á decir verdad, menos anómalo encontramos que un jóven protestante viva al lado de un padre católico, pues que al fin los católicos y cristianos veneran á JESUCRISTO, bien que los unos de boca y los otros de espíritu, que no que un niño cristiano viva en el seno de una familia del linaje de los sayones de la crucifixion.

Cuando el gran tribunal inglés pronunció su sentencia, la prensa impía se calló; ni una palabra de reprobacion se dirigió á la política protestante: ¡ah! entonces el objeto de la sentencia era un católico, y todo lo que sea arrebatarse un hijo al Catolicismo merece un aplauso ó una condescendencia. Lo de

la tolerancia es un juego de modismos; pero cuando es menester marchar con banderas desplegadas, combatir con denodado aliento, clamar con decision, es el dia en que la Iglesia trata de defender uno de sus derechos.

Entonces los *redentoristas de folletin* recuerdan el *ite* que les ha sido dirigido por la sociedad secreta; entonces no hay bastantes daguerreotipos para reproducir las funestas pinturas de la esclavitud de los tiempos y gobiernos clericales.

«Mas ni las maquinaciones secretas de los ateos, ni la gran compañía de explotacion de la calumnia son bastante poderosas para ocultar á los pueblos la inmaculada justicia de la causa católica. Ellas pueden enturbiar un momento el agua de la opinion, á fuerza de tempestades y sacudimientos, pero la fuente de la doctrina católica y la moral de la Iglesia continuará manando pura y limpia como siempre; los torrentes de su verdad seguirán el curso que les marcó la Providencia, llevándose al mar de la historia las asquerosidades obscenas de los impíos desmontes.

La moral triunfará de las bayonetas como triunfó de las fieras; los resplandores del Papado mostrarán al mundo los santos de la actual civilizacion, como un dia le mostraron los Santos de las antiguas catacumbas.

El teson, la constancia del Papa en el asunto Mortara sorprendió á sus mismos enemigos; Roma no se dignó inclinar su oido para escuchar declamaciones que nada dicen y clamores fundados en un mero capricho.

La autoridad romana, en esta cuestion, como en todas, ha sabido mostrar muy bien que á medida que se la combate sabe colocarse á nueva altura, y que ya su actual posicion es incomparablemente mas noble y mas sostenible bajo el punto de vista de la humanidad y de la civilizacion que la de todos sus adversarios reunidos.

«El niño Mortara siguió, pues, siendo, á pesar de todo, objeto de los cuidados, desvelos, proteccion y tutela de la autoridad romana: *Le Siècle*, *La Presse* y *Le Journal des Débats* pudieron convencerse que el Papa era aun algo mas que un *maestro de ceremonias*, y que la influencia de ellos era aun algo menos que *omnipotente*.

La historia de Roma consiguió, con el aplomo con que supo llevar esta cuestion, una nueva gloria; y la historia revolucionaria el testimonio de una nueva inconsecuencia.

En el boceto de exposicion de doctrinas y principios católicos, que hemos trazado en esta reseña, se basa todo el proceso del jóven Mortara. Roma, obrando como obró no hizo sino ser consecuente, lógica con la metafísica divina que recibió del cielo.

Si hubiésemos tratado de redactar una defensa completa de la conducta del Papa en esta materia, ó si nos lo hubiese permitido el espacio de una reseña, hubiéramos llevado á este artículo otros datos, que los tenemos abundantes, y otras ideas que no hubieran escaseado por cierto.

La *Civiltà cattolica*, periódico que, no lo decimos por el favor que todavía debemos á sus sábios redactores, por el que han prestado á nuestros pobres escritos, sino por ser fama y reconocimiento de los católicos de Europa, está prestando servicios inmensos á la causa de la fe y del Pontificado; la *Civiltà*, revista romana, intentó, y por consiguiente consiguió, la defensa de la conducta del Pontificado en este asunto.

Los Padres Jesuitas supieron mostrar en sus páginas el triunfo de la ver-

dad y la mansedumbre de la legislacion eclesiástica; sus profundas razones, si fuera posible trasladarlas aquí, serian un apoyo indestructible á la exposicion de nuestros pensamientos.

Tambien habló, y mucho, sobre este asunto *L'Univers*, y puesto que habló, habló con el tino y comedimiento que le distingue.

Los órganos católicos de España tambien sirvieron de eco en la causa Mortara, no faltando tampoco á la Alemania algun órgano protector de la justicia, como no le faltó al revolucionado Piamonte. Gloria á la *Armonia* de Turin.

No obstante, es preciso reconocer que la prensa en su mayoría numerosa apoyó la injusticia; que la Iglesia acompañada de poquísimos órganos de la opinion pública, presentándose con su frente sin arruga, con su inmaculado pecho, los desdeñó á todos, é hizo triunfar con las armas de su mansedumbre el derecho, la ley, el protectorado de la maternidad espiritual que ejercia en el niño indefenso sostenido por sus brazos invencibles.

Las puertas del infierno no prevalecerán.»

Así escribíamos á raíz del suceso que dió motivo á esas ardientes discusiones de la prensa en toda la Europa. Como se ha visto, nos lamentábamos entonces de que la prensa española no supiese ponerse á la altura que exigia el sincero catolicismo de la nacion. Despues de publicadas nuestras reflexiones tuvimos ocasion de leer los sábios y profundos escritos de nuestro compatriota el Sr. D. Severo Catalina del Amo, que se constituyó en adalid de la santa causa del Pontificado. Ya conocen nuestros lectores parte de sus razonamientos por los párrafos que hemos reproducido, y habrán podido juzgar con cuánta ventaja entró en combate con los enemigos del Pontificado. Aun cuando no tuviese otros méritos el ilustre Académico, su defensa del Pontificado en la cuestion Mortara seria suficiente para justificar el sentimiento que su temprana muerte ha causado á todos los católicos españoles. Nos complacemos en pagar aquí este tributo de admiracion y de respeto á la memoria de tan insigne patricio.

Á los que son fáciles en dar crédito á la prensa hostil á la Iglesia, á los que se dejan seducir por el oropel de rebuscados argumentos, que no son otra cosa que débiles sofismas, demostraremos con un hecho la inconsecuencia de esos escritores, asalariados unos, y otros arrastrados por la pasion política, que se sirven del menor incidente para atacar á la institucion divina.

Vamos á ofrecer á la vista del lector la relacion de un suceso que tiene muchos puntos de comparacion con el de Mortara, y en el cual ni una sola palabra dijeron los atalayas del humanitarismo, los mismos que no se cansaban de calificar como *horrorosa injusticia* la conducta de Pio IX en el asunto del niño hebreo.

Un católico llamado Guttler tuvo una hija natural de la protestante Schulz, cuya hija fue legitimada por el subsiguiente matrimonio: en 1850 los dos esposos, que no tenían momento de paz, resolvieron separarse, y la esposa se llevó consigo á la niña, que á la sazón contaba cinco años de edad.

Guttler temió con razon que Carolina, tal era el nombre de la niña, sufriese menoscabo en su educacion moral bajo la influencia materna, y consiguió colocarla en un convento de religiosas Ursulinas.

La madre, léjos de poner resistencia, aceptó gustosa, y repetía sus visitas al convento para ver á su querida hija. Pasado algun tiempo varió de con-

ducta, tal vez por insinuaciones de los pastores protestantes, y acudió á los tribunales en demanda de que se le permitiese retirar á Carolina de la casa de las Ursulinas y llevársela consigo.

Debe advertirse que en 1803 habia sido declarado soberanamente que, cuando el padre y la madre profesasen distintas religiones, los hijos sin distincion de sexo debian ser educados por el primero. Á pesar de esta ley el tribunal de primera instancia admitió la demanda de la protestante Schulz, y expidió una sentencia, en virtud de la cual podia aquella presentarse al convento y retirar á Carolina, quedando esta bajo su única direccion y vigilancia.

Guttler no podia conformarse con tan arbitraria sentencia, y apeló en su consecuencia á segunda instancia, cuyo tribunal declaró inmediatamente nula la sentencia del primero, declarando al padre en posesion del derecho de educar á su hija. La madre, que ya habia retirado á Carolina del convento, hizo grandes protestas que dieron lugar á que el tribunal hiciese una nueva declaracion de que, si á las cuarenta y ocho horas no estaba cumplido su fallo, la ley tomaria la ejecucion por su cuenta.

Á pesar de todo esto, la madre, valiéndose de nuevas protestas y otros artificios, consiguió retardar el éxito de la justicia, muy complacida de que su hija estuviese alejada de las influencias católicas. Sin embargo, el padre hizo los mayores esfuerzos, el tribunal hizo respetar su decision, y Carolina volvió á la casa de las Ursulinas, buenas religiosas que procuraron derramar en su corazon el vivificante rocío de la doctrina evangélica para que pudiese en compañía de las otras niñas recibir los sacramentos de la Penitencia y Eucaristía. De tal modo agradaron á Carolina las doctrinas y las prácticas del Catolicismo, que declaró repetidas veces á las religiosas y á su mismo padre que era católica por conviccion y no por la violencia.

En aquel tiempo, y cuando Carolina Guttler habia tenido tiempo suficiente para completar su educacion religiosa, se terminó la causa del divorcio, resultando toda la culpabilidad por parte de la mujer. Desde entonces los deberes del padre eran mas estrechos para con su hija.

Un dia, cuando Carolina habia cumplido catorce años, recibió una citacion del tribunal de primera instancia para que compareciese ante él. El padre pidió explicaciones de esta medida, pero sin resultado alguno. El dia 2 de marzo (1859) fue remitida una orden á la Superiora de las monjas Ursulinas para que dejara ir á Carolina. La Superiora contestó atentamente al tribunal, que su padre la habia enviado al convento despues de vencer grandes dificultades, y de obtener un decreto de la corte real; y que en consecuencia enviaria la niña á su padre. Este, viendo cuán ilegal era el proceder del tribunal, determinó que continuara en las Ursulinas, protestando ante los tribunales superiores; pero el de primera instancia, sin parar mientes en las protestas, pasó á vias de hecho, enviando un dependiente á la Superiora con orden de que inmediatamente entregase la jóven. La religiosa no tuvo otro remedio que obedecer, no sin hacer sus debidas y oportunas protestas, y creyendo que ningun magistrado se atreveria á faltar á las leyes entregando su educanda á la disposicion de una madre declarada culpable por los tribunales. Pero no fue así: á las pocas horas el tribunal le notificaba que habiendo Carolina declarado querer estar en compañía de su madre, y abrazar la religion evangélica (secta protestante), se declaraban justos sus deseos, y se atendia á su resolucion. En efecto, la jóven católica fue entregada á la madre protestante.

Á vista de este hecho, en que entendieron los tribunales prusianos, cualquiera creeria que la prensa sansimoniana, que tanto habia vociferado en el asunto Mortara, volveria á emprender nueva batalla para seguir demostrando sus instintos humanitarios, y se compadeceria del infeliz padre Guttler, privado de su hija por las arbitrariedades é injusticia de aquellos tribunales; que los que excitaban á las bayonetas francesas á devolver al seno de la Sinagoga una alma católica, trabajarían tambien por que la niña Carolina volviese á los brazos de su affigido padre y al seno de la Iglesia católica. ¡Pero qué! Nada importa á esos escritores ni el disgusto de Guttler, ni la afficcion de la familia Mortara: lo único que les importa es hacer la guerra al Catolicismo y á su augusto Jefe. Por eso, hablando de la manera que se ha visto en el asunto Mortara, no tuvieron una palabra de reprobacion en el asunto Guttler; si algunos de los que habian fijado su atencion en Roma se ocuparon de Berlin, no fue ciertamente para condenar, sino para aplaudir la determinacion de aquellos tribunales.

¿Y no está suficientemente declarado y manifiesto con la mayor claridad que lo que se quiere es la muerte del Catolicismo? Los hombres sensatos, los que no han dejado ahogar los nobles sentimientos del alma, saben muy bien que la muerte del Catolicismo envolveria en sí la muerte de todo el derecho y de todos los principios de justicia. Empero los revolucionarios modernos, los que titulándose liberales no son sino enemigos de la verdadera libertad cristiana y azotes de la familia humana, exclaman con el odio de los antiguos israelitas que pidieron la muerte de Jesús: «Caiga su sangre sobre nosotros y nuestros hijos.» Y caerá, así como cayó la del Justo sobre los ingratos hijos de Jacob. Expiarán sus crímenes, sus combates contra la hija del cielo; pero así como JESUCRISTO se levantó del sepulcro lleno de vida para cumplimentar su mision divina, la Iglesia y el Pontificado se levantarán gloriosos del campo de las persecuciones que hoy experimentan, y muchos serán, así lo esperamos, los que, á imitacion del Centurion del Calvario, exclamarán arrepentidos de su pasada incredulidad: «Verdaderamente JESUCRISTO es Dios, y su Iglesia la única arca de salvacion.»

Es necesario terminar este asunto, y no lo harémos sin consignar nuestro pensamiento, que creemos será el de todos los hombres sensatos, acerca del verdadero motivo de la hostilidad hácia la Santa Sede manifestada por una gran parte de la prensa europea en la célebre cuestion Mortara.

Ya hemos manifestado nuestra opinion sobre el particular. Lo que únicamente se trataba era de desprestigiar á la Santa Sede, de hacer creer que el Gobierno de Roma era tiránico, para de este modo ir preparando la obra de iniquidad que ha venido á realizarse en la usurpacion de Roma, llevada á cabo por la ambiciosa casa de Saboya que, olvidando sus gloriosas tradiciones, despues de destruir los tronos legítimos de Italia, ha echado por tierra el trono pontificio, el mas antiguo, el mas indisputable y el mas venerado de todos los tronos de la tierra, echándose para ello en brazos de la revolucion que la lleva á su perdicion y ruina. Que el clamoreo de la prensa, de que extensamente nos hemos ocupado, no tenia otro objeto que el que queda indicado, lo prueba suficientemente el hecho semejante al de Mortara, del cual ni siquiera se han ocupado los flamantes defensores del humanitarismo.

La prensa atea concentró todas sus fuerzas, redactando extensos capítulos

de culpas contra el Pontificado, formando un voluminoso proceso contra la capital del mundo católico.

Pero si este proceso ha dado por resultado la ansiada unificación de Italia; si los esfuerzos del racionalismo han conseguido que la injusticia y la deslealtad, la fuerza y la violencia se formasen un escabel del derecho y de la justicia; si han conseguido que bambolee el trono temporal del mas respetable y legitimo de los monarcas, del que es representante de JESUCRISTO sobre la tierra, y ciñe sus sienes una triple diadema, Dios que todo lo gobierna en peso, número y medida, que sabe sacar el bien de los mismos males, humillará á los soberbios, y hará resplandecer en todo su esplendor la gloria de la Santa Sede, institucion divina que, firme hasta el fin de las edades, verá desaparecer todas las instituciones humanas y concluir en el oprobio las dinastías que, saliéndose de su propia esfera, se convierten en azotes de los pueblos.

El sueño dorado de los racionalistas ha sido siempre la destruccion del Pontificado. Lutero creia en la pronta ruina de la grande y civilizadora institucion hija del cielo. Hé aquí sus palabras: «La ruina del Papado es inminente; «apenas podemos concederle *dos años* de vida.» Y revistiendo sus anuncios con un aparente espíritu de humildad, pretendia aparecer como un verdadero apóstol. Prohibia emplear la violencia material en esta obra *predestinada por Dios*, puesto que para ella «basta, continuaba, el sopro de JESUCRISTO, sopro que obra en mi predicacion, á cuya influencia, sin armas, sin esfuerzos, «sin auxilios de la tierra, desaparecerá la dignidad del hombre *pecador*.» Pasaron los *dos años* y, sin embargo, el Papado existia; pero Calvino hacia saber á los pueblos, que si existia, habian salido de él la vida y el espíritu, y que por lo tanto no era ya otra cosa que un ser cadavérico. Pero la moderna civilizacion no se ha tomado el trabajo de dar sepultura á aquel cadáver, y no hay quien deje de conocer, ni aun los mismos protestantes, que aun hay espíritu en aquel cuerpo que muchos alucinados creian muerto.

Diversos caminos han tomado Lutero y sus discípulos. El primero, como hemos visto, decia: «La autoridad pontificia caerá sin armas.» Los modernos enemigos del Catolicismo incitan á los príncipes á tomar las armas para asaltar los muros de la Ciudad santa, y despues que han sido sacrilegamente asaltados vuelven á incitarles para que aseguren la presa.

Terminemos: el augusto y venerable pontífice Pio IX cumplió con un deber de su altísima dignidad y un derecho indisputable al colocar al niño Mortara, hijo de la Iglesia por el santo Bautismo, fuera del poder de sus padres israelitas y al abrigo de la bandera católica. Cuando Mortara ha estado en libertad de volver á la Sinagoga ó pertenecer á la Iglesia, su espíritu alimentado por la doctrina evangélica le hizo permanecer firme en el centro de la verdad. Completamente dueño de sí mismo, publicó una carta que rebosaba entusiasta gratitud hácia el Santo Padre.

Una manifestacion análoga ha hecho hace poco tiempo Estanislao Coen, el cual encontró en la bondad inagotable de Pio IX el amparo que necesitaba para perseverar en su conversion del judaismo á la fe católica. Hé aquí esta carta que dirigió á su padre, que es israelita:

«Padre mio: Tengo que cumplir un deber de hijo. Acordaos que cuando la inefable gracia del buen Jesús me habia convertido al Catolicismo, y la gran munificencia de Pio IX acogió mis súplicas, haciéndome educar en el Semi-

nario romano de los Huérfanos, cuantas veces vinisteis á verme (puesto que permanecia libre y por mi voluntad estaba en aquel establecimiento), siempre os respeté como padre. Acordaos tambien que entonces os regalé varias medallas de devocion, rogándoos fervientemente os ocupáseis de la suerte de vuestra alma.

«Cuando en la época en que un Gobierno... entró en Roma por la fuerza; cuando en el pasado octubre os quisisteis valer de la violencia, y, contra toda mi voluntad, me hicisteis conducir por gendarmes; me llevásteis á Liorna, impidiéndome rezar mis oraciones, forzándome á asistir á la sinagoga, maltratándome porque al pasar por delante de las iglesias manifestaba con el saludo la reverencia que profeso á mi Jesús, que por amor se ha quedado en los santos altares, privándome, en una palabra, de hacer el mas pequeño acto de religion cristiana; todo esto, es preciso que lo diga, ha sido para mí un no interrumpido martirio durante nueve meses. No he podido resistir por mas tiempo, y el cielo benigno me ha favorecido.

«Vuestra obstinacion inflexible me ha decidido de una manera irrevocable á separarme para siempre de vos, de la familia y de esta Italia gobernada por hombres... que, bajo la máscara de libertad, trabajan para descatalogar á las gentes. Os envio esta carta desde Malta, cuyo suelo dejaré en breve para trasladarme á Constantinopla. Iré á donde plazca á María santísima, estando contento donde encuentre una cruz, para adorarla. Ciertamente que entre los turcos gozaré mas libertad que en Italia para profesar mi santa religion cristiana.

«Adios para siempre, ¡oh padre y madre de la tierra! ¡adios para siempre, hermanos y hermanas en la carne!

«Si por intercesion de María santísima correspondiéseis á la gracia de JESUCRISTO, y os hiciéseis cristianos (para lo cual he rogado y rogaré siempre), quizá nos volverémos á ver alguna otra vez en este mundo, y de seguro nos reuniremos un dia en la gloria. Pero si permanecéis en vuestra obstinacion, nos verémos, sí, un instante en el dia del juicio, y mientras entonces vosotros tomaréis una senda, yo espero seguir otra: la de mi verdadero Padre, que es JESUCRISTO, y de la Madre de mi alma, que es María. Adios.—Vuestro hijo segundo.

«Malta-Notabile 2 de agosto de 1871.»